INFORME PRELIMINAR CONSOLIDADO DE EVALUACIONES TÉCNICA Y JURÍDICA
PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC 033 DE 2024

OBJETO: "*CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y TABLEROS PRINCIPALES DE DISTRIBUCIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA*"

PARTICIPANTES: Podrán participar en este proceso de selección las personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, con capacidad jurídica, debidamente registradas en la plataforma transaccional SECOP II, siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso y, que cumplan con todos los requisitos exigidos en este documento.

Dentro del término contemplado para la entrega de ofertas se radicaron propuestas por parte de:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
INGYEMEL MANTENIMIENTO SUBESTACIÓNELECTRICA	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	Oferta en evaluación	22/11/2024 9:53 AM	30.460.000 COP
MANT. SUBESTACIÓN	TECNISERVICIOS JG SAS	Oferta en evaluación	22/11/2024 9:37 AM	29.085.000 COP
OFERTA MC 033 DE 2024 NEG INGENIERIA S.A.S., BIC	NEG INGENIERIA S.A.S., BIC	Oferta en evaluación	22/11/2024 9:04 AM	29.259.442 COP
Mantenimiento INM-COLOMBIANTECH	ColombianTech	Oferta en evaluación	21/11/2024 10:03 PM	21.777.000 COP
Electriredes MC 033 de 2024	Proveedor	Oferta en evaluación	21/11/2024 8:03 PM	33.326.378 COP
INM	IMTERYX	Oferta en evaluación	21/11/2024 3:23 PM	20.300.630 COP

Se procedió a llevar a cabo la evaluación de acuerdo a lo establecido en la invitación pública MC 033 de 2024; al ser un proceso de mínima cuantía, el parámetro de dicha evaluación recae sobre aquel que haya presentado la oferta de menor valor, esto teniendo en cuenta la oferta económica incluyendo todos los impuestos, retenciones y descuentos aplicables, para efectos de la evaluación del menor precio; lo anterior, de conformidad con lo establecido en la invitación pública, tal y como se evidencia en el siguiente cuadro:

No.	PROPONENTE	VALOR UNITARIO PROPUESTA ECONÓMICA
1	IMTERYX INGENIERÍA E INNOVACIÓN SAS	$ 20.300.630
2	SUMINISTROS Y PROYECTOS COLOMBIANTECH SAS	$ 21.777.000
3	TECNISERVICIOS JG SAS	$ 29.085.000
4	NEG INGENIERIA S.A.S., BIC	$ 29.259.442
5	INGYEMEL PROFESIONALES J&H S.A.S	$ 30.460.000
6	ELECTRIREDES Y MONTAJES SAS	$ 33.326.378

Dado lo anterior, se procedió a evaluar los requisitos técnicos habilitantes y jurídicos de la oferta presentada por **IMTERYX INGENIERÍA E INNOVACIÓN SAS identificada con NIT. 901.405.704-4** toda vez que fue la oferta económica incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, de menor precio, en la plataforma del SECOP II.

Teniendo en cuenta que el proponente **IMTERYX INGENIERÍA E INNOVACIÓN SAS,** identificada con **Nit. 901.405.704-4,** no presentó las subsanaciones solicitadas en el Informe Preliminar de Evaluación se calificó como **RECHAZADA** la propuesta presentada.

Por lo anterior, se procedió a evaluar la segunda oferta de menor precio en el orden de elegibilidad, la cual fue presentada por la empresa **SUMINISTROS Y PROYECTOS COLOMBIANTECH SAS** identificada con Nit. No. 901.157.818-0.

Una vez realizada la evaluación de los requisitos habilitantes del proponente **SUMINISTROS Y PROYECTOS COLOMBIANTECH SAS,** y verificados los documentos de subsanación requeridos en el Informe Preliminar de Evaluación, se determinó que no cumplió con la totalidad de los requisitos técnicos de seguridad y salud en el trabajo habilitantes, razón por la cual se procedió a calificar como **RECHAZADA** la propuesta presentada.

Que después de revisada la propuesta presentada por la empresa **TECNISERVICIOS JG SAS** identificada con **Nit. 901.354.400-0,** teniendo en cuenta que es la tercera propuesta de menor valor**,** se requirió al proponente a través del Informe de Evaluación Preliminar presentará las subsanaciones correspondientes, sin embargo, una vez culminado el plazo de traslado para subsanar no se evidenció respuesta alguna, razón por la cual se procedió a calificar como **RECHAZADA** la propuesta presentada.

En ese orden de ideas, se procedió a evaluar la cuarta propuesta de menor valor en el orden de elegibilidad presentada por el proponente **NEG INGENIERÍA S.A.S., BIC**, identificado con **Nit. 900.975.870-1**

En el sentido de lo expuesto, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de los oferentes permitiendo establecer lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1	**IMTERYX INGENIERÍA E INNOVACIÓN SAS**	**RECHAZADO**	El oferente fue calificado como **rechazado** bajo la causal indicada en el subnumeral 14 del numeral 7.2 de la Invitación Pública.
2	**SUMINISTROS Y PROYECTOS COLOMBIANTECH SAS**	**RECHAZADO**	El oferente fue calificado como **rechazado** bajo la causal indicada en el subnumeral 14 del numeral 7.2 de la Invitación Pública.
3	**TECNISERVICIOS JG SAS**	**RECHAZADO**	El oferente fue calificado como **rechazado** bajo la causal indicada en el subnumeral 14 del numeral 7.2 de la Invitación Pública.
4	**NEG INGENIERÍA S.A.S., BIC**	**NO CUMPLE**	El oferente fue calificado como **No cumple** y deberá subsanar los requisitos indicados en el informe publicado en el presente documento

PROPONENTE 1- IMTERYX INGENIERÍA E INNOVACIÓN SAS

1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Comprende el análisis de los documentos solicitados en el numeral 9.2.1, los cuales se consideran como documentos habilitantes, esto es, documentos mínimos que acreditan la capacidad jurídica del proponente para participar válidamente en el proceso de selección. Estos requisitos mínimos se concretan, entre otros, con los siguientes documentos:

PROPONENTE 1			
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	**IMTERYX INGENIERÍA E INNOVACIÓN SAS**		
	CUMPLE		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	

Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, no mayor a 30 días.	X		Objeto: Cumple Duración: Indefinida Fecha de Expedición: 27/10/2024 Fecha de Renovación: 01/04/2024 Nota: Se rectifica la fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal de la sociedad.
Autorización para presentar propuesta			N/A
Poder para presentar propuesta			N/A
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural o del representante legal o apoderado, según corresponda	X		Se anexa fotocopia de cédula ciudadanía según Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica.
Carta de Presentación	X		Se anexa Formato No. 1 (Carta de presentación), debidamente diligenciada y firmada por la Representante Legal.
Pacto de Integridad	X		Se anexa Formato No. 3 (Pacto de Integridad), de acuerdo a lo establecido en la Invitación Pública en el numeral 9.2.1.6
Constancia de cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.	X		Se aporta certificación de cumplimiento de pago al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales y cajas de compensación familiar, suscrita por el revisor fiscal y Representante Legal.
Declaración de no encontrarse incurso en causales de Inhabilidad o incompatibilidad	X		La certificación aportada cumple con lo descrito en el numeral 9.2.1.8. Declaración de no encontrarse incurso en causales de Inhabilidad o incompatibilidad de la invitación pública.
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios y antecedentes REDAM	X		Aporta los antecedentes de conformidad con el numeral 9.2.1.9. 7 de la Invitación Pública.

OBSERVACIÓN El evaluador jurídico puede concluir que, conforme a los requisitos exigidos en el proceso de mínima cuantía MC 033 DE 2024 y de conformidad al Decreto 1082 del 2015, el proponente **IMTERYX INGENIERÍA E INNOVACIÓN SAS, CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en la invitación pública, toda vez que aportó toda la documentación requerida para su verificación de conformidad con lo descrito en los cuadros precedentes.

2. ANÁLISIS FINANCIERO

De conformidad con lo establecido en el numeral 9.2.2 se realizó la verificación de la documentación correspondiente, permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIEROS	IMTERYX INGENIERÍA E INNOVACIÓN SAS		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	

Registro Único Tributario RUT	X		Anexa RUT con fecha de generación 23/05/2024
Certificación Bancaria	X		Anexa certificación con Banco BBVA del 01/11/2024

CONCLUSION: El evaluador puede concluir que, de conformidad con los requisitos exigidos en el proceso de mínima cuantía MC 033 DE 2024, el proponente **IMTERYX INGENIERÍA E INNOVACIÓN SAS, CUMPLE** con todos los requisitos financieros habilitantes**.**

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

De conformidad con lo establecido en el numeral 9.2.3 se realizó la verificación de la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	IMTERYX INGENIERÍA E INNOVACIÓN SAS		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
El proponente deberá presentar con la oferta, certificación firmada por el representante legal, donde garantice que pone a disposición del INM personal idóneo, calificado, con el entrenamiento y experiencia necesaria para la prestación de los servicios en cumplimiento del objeto contractual. También, deberá garantizar que el grupo técnico de trabajo en ejecución de las actividades estará conformado por mínimo dos (2) personas, independientes del encargado de SST, y que cuentan con la siguiente formación y experiencia: Ejecución de actividades de mantenimiento en la subestación eléctrica y sus equipos, tableros principales, de distribución. - Ingeniero Electricista, Electromecánico o Electrónico, con mínimo 4 años de experiencia específica en proyectos de instalaciones eléctricas, mantenimiento de subestaciones de baja tensión. - Técnico o Tecnólogo Electricista (o afines al mantenimiento eléctrico) con certificación expedida por el CONTE “CLASE TE-6 TÉCNICO EN INSTALACIONES		X	La proponente anexa certificación firmada por el representante legal en la cual pone a disposición personal Idóneo, por lo tanto, certifica que cuenta con personal especializado para la ejecución de las actividades contratadas, incluyendo: Trabajadores capacitados en trabajo en alturas con certificado de nivel avanzado vigente (no mayor a un año). Un (1) profesional en seguridad y salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional y curso SG-SST de 50 horas. Este profesional estará capacitado y entrenado en trabajo en alturas, con certificado de coordinador de trabajo en alturas vigente, y cuenta con experiencia mínima certificada de un (1) año. Este profesional estará presente durante el desarrollo de todas las actividades del contrato. El proponente **NO ADJUNTA** las respectivas documentación soporte de todo el personal (estudios, experiencia, matricula profesional y/o certificaciones CONTE “CLASE TE-6 TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES”, certificaciones de experiencia), las cuales constituyen requisito habilitante dentro del presente proceso que deberán entregarse al momento de que cada proveedor se presente; por lo tanto, **NO CUMPLE.**

ELÉCTRICAS ESPECIALES" con mínimo 4 años de experiencia específica en proyectos de instalaciones eléctricas, mantenimiento de subestaciones de baja tensión. Durante la ejecución del contrato, y de requerirlo el contratista podrá poner a disposición del INM más personal, aparte de este mínimo exigido, lo cual deberá ser comunicado al supervisor del contrato y aportarse las hojas de vida de los trabajadores y el listado con nombres e identificación. La documentación soporte de todo el personal (estudios, experiencia, matricula profesional y/o certificaciones CONTE "CLASE TE-6 TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES", certificaciones de experiencia), constituyen requisito habilitante dentro del presente proceso y deberán entregarse al momento de que cada proveedor se presente.			
El proponente deberá manifestar por escrito que brindará al INM soporte técnico telefónico y en sitio, si la eventualidad lo amerita, y atención inmediata 24 horas los 7 días de la semana, en caso de fallas o emergencias relacionadas con los equipos e instalaciones especificadas en el presente contrato. En el caso de requerirse soporte técnico en sitio, deberá realizarse en un plazo no mayor a 6 horas contadas a partir de la solicitud del Supervisor del contrato. El soporte técnico deberá incluir mínimo el diagnóstico de la falla presentada y la mano de obra necesaria para reestablecer el funcionamiento de los equipos normalmente. En el escrito se debe detallar el nombre de la(s) persona(s) que atenderá(n) la solicitud con los correspondientes números telefónicos, el cual atenderá los requerimientos a partir de la firma del acta de inicio y durante la vigencia de la garantía.	X		El proponente manifiesta mediante certificación escrita firmada por el representante legal que brindará soporte técnico telefónico y en sitio, si la eventualidad lo amerita, con atención inmediata las 24 horas, los 7 días de la semana, en caso de fallas o emergencias relacionadas con los equipos e instalaciones especificados en el contrato presente; por lo tanto, **CUMPLE.**
El proponente deberá adjuntar certificación firmada por el Representante Legal si es persona jurídica o por la persona natural en la cual ofrecerá garantía por defectos para	X		El proponente manifiesta mediante certificación escrita firmada por el representante legal que los equipos, repuestos y mantenimientos ejecutados (incluyendo mano de obra) tendrán una

los equipos, repuestos y elementos instalados y mantenimientos ejecutados (mano de obra) los cuales tendrán una cobertura mínima de un (1) año, De resultar adjudicatario hará entrega al supervisor de los documentos que contienen las garantías una vez se encuentren instalados y en funcionamiento los equipos y repuestos, así mismo mediante documento adjunto explicará el trámite que se debe seguir por parte del INM en caso de tener que hacer efectivas estas garantías.			cobertura de garantía mínima de un (1) año; por lo tanto, **CUMPLE.**
El proponente deberá adjuntar certificación firmada por el Representante Legal si es persona jurídica o por la persona natural, en donde se especifique que los repuestos y equipos a suministrar e instalar serán nuevos y originales según la marca de cada equipo, absteniéndose de hacer uso de repuestos o equipos usados o remanufacturados, los cuales deben ser de reconocimiento nacional y deberán ser de la máxima calidad que se encuentre en el mercado. El proponente deberá tener en cuenta esta condición para incluir el valor de los mismos en la oferta económica.	X		El proponente manifiesta mediante certificación escrita y firmada por el representante legal, que los equipos, repuestos y elementos a suministrar serán nuevos, originales según la marca de cada equipo, de reconocimiento nacional y de la máxima calidad disponible en el mercado, por lo tanto, no utilizarán equipos o repuestos usados ni remanufacturados; por lo tanto, **CUMPLE.**
El proponente deberá presentar el FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente suscrito por el representante legal o apoderado, mediante el cual manifiesta que acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en el proceso, y de ésta manera se compromete a entregar los elementos requeridos, o ejecutar las actividades contratadas, en las cantidades y calidades definidas y dentro del plazo contractual establecido, en la fecha y hora acordada con el supervisor del mismo, así como los documentos de carácter técnico que se establezcan en el FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	X		El oferente presenta FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente suscrito por el representante legal o apoderado, mediante el cual manifiesta que acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en el proceso, por lo tanto, **CUMPLE.**
Acreditar experiencia en el objeto a contratar, para lo cual anexará máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el mantenimiento de subestaciones eléctricas mayores a 300 KVA, y el valor de cada uno sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial estimado. En los certificados de experiencia en mención deberá constar que el proponente ha realizado mantenimientos preventivos y/o correctivos a subestaciones		X	El oferente NO PRESENTA las acreditaciones de experiencia en el objeto a contratar, para lo cual debería anexar máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el mantenimiento de subestaciones eléctricas mayores a 300 KVA, y el valor de cada uno sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial estimado. En los certificados de experiencia en mención debera constar que el proponente ha realizado

eléctricas de tal forma que la sumatoria de las potencias de las certificaciones sea superior a 500 KVA (Kilo volta amperios).			mantenimientos preventivos y/o correctivos a subestaciones eléctricas de tal forma que la sumatoria de las potencias de las certificaciones sea superior a 500 KVA (Kilo volta amperios), por lo tanto, **NO CUMPLE.**

OBSERVACIÓN El evaluador técnico puede concluir que, el proponente I**MTERYX INGENIERÍA E INNOVACIÓN SAS, NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos habilitantes en la invitación pública, toda vez que NO aportó toda la documentación requerida para su verificación de conformidad con lo descrito en los cuadros precedentes.

4. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER AMBIENTAL

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES	SUMINISTROS Y PROYECTOS COLOMBIANTECH S.A.S		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
El proponente deberá presentar junto con su oferta el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), que podrá ser verificado por la entidad, donde se evidencie que el oferente no registra infracciones o sanciones en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	X		El oferente adjunta el registro de consulta en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA donde se evidencia que no registra infracciones o sanciones reportadas en el aplicativo. La entidad verifica la información en el aplicativo Vital. 
Anexar a la oferta una certificación suscrita por el Representante Legal donde que indique que se compromete a: Asegurar que el embalaje de los insumos y/o partes de repuesto, sean o tengan una porción, componente, cualidades, características o atributos, reciclables, de materiales reciclados, o biodegradables. Que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del CONTRATISTA	X		El oferente remite la certificación solicitada suscrita por EDDER MAURICIO SANCHEZ identificada(o) con cédula de ciudadanía 72.340.814 quien figura como Representante Legal en el certificado de cámara y comercio aportado.

CONCLUSIÓN: El evaluador técnico puede concluir que, de conformidad con los requisitos exigidos en el proceso de mínima cuantía MC 033 DE 2024, el proponente **IMTERYX INGENIERÍA E INNOVACIÓN SAS, CUMPLE** con todos los requisitos técnicos habilitantes Ambientales**.**

5. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	IMTERYX INGENIERÍA E INNOVACIÓN SAS

	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
El Proponente deberá anexar certificación emitida por la ARL a la que se encuentre afiliado, donde conste la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos establecidos por la resolución 0312 de 2019, indicando el porcentaje de cumplimiento del SG-SST el cual no podrá ser inferior al 65%. En caso de que la ARL no haga entrega de la certificación, podrá aportar una certificación con la misma información emitida por un Profesional o en Seguridad y Salud en el Trabajo o Profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo definido por la Resolución 754 de 2021. Adjuntar licencia en salud ocupacional y curso de las 50 horas del SG-SST del profesional en SST (Vigentes).”	X		El proponente adjunta certificación emitida por la ARL SURA relacionando un porcentaje de cumplimiento del SG-SST del 97,75% ACEPTABLE.
El proponente deberá garantizar mediante certificación escrita que realiza las afiliaciones al sistema general de salud integral de todos sus trabajadores bajo el nivel riesgo correspondiente. Una vez adjudicado el contrato, se solicitarán las planillas de pago respectivas y se realizará la verificación de cada una.	X		CUMPLE: El oferente adjunta certificación escrita firmado por el representante legal donde garantiza el cumplimiento de las afiliaciones al SGSI.
El proponente deberá garantizar mediante certificación escrita que cuenta con personal idóneo a disposición del contrato, para la ejecución de actividades: Personal para actividades trabajo en alturas que cuenten con el certificado del curso de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un (1) año. Un (1) profesional de seguridad y salud en el trabajo o profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional y curso de 50 horas del SG-SST no mayor a tres (3) años; capacitado y entrenado en trabajo en alturas, que cuente con certificado del curso de coordinador de trabajo en alturas, no mayor a un (1) año y experiencia certificada mínima de un (1) año Este profesional deberá estar presente durante todo el desarrollo de las actividades.	X		CUMPLE: El oferente envía certificación emitida por el representante legal garantizando la disposición de un personal idóneo para la ejecución del contrato.

El proponente deberá presentar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y controles respectivos actualizada, que incluya las actividades a ejecutar objeto del contrato. El documento debe ser legible.	X		CUMPLE: La oferente adjunta matriz de peligros y riesgos donde se evidencia las actividades objeto del contrato.
El proponente deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, que incluya los elementos requeridos para las actividades a ejecutar, incluidos todos los requeridos para trabajo en alturas y eléctricos. El documento debe ser legible.	X		CUMPLE: La oferente adjunta matriz de EPP donde se evidencia las actividades objeto del contrato.
El proponente deberá presentar un plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en donde se tengan incluidas todas las actividades objeto del contrato.	X		CUMPLE: El oferente adjunta plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias donde relaciona las actividades objeto del contrato.
El proponente deberá informar las actividades de alto riesgo que se vayan a ejecutar y presentar los procedimientos seguros, permisos de trabajo y análisis de riesgos que apliquen para el desarrollo de estas.	X		CUMPLE: El oferente relaciona un formato de (NOTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS) objeto del contrato.

CONCLUSIÓN: El evaluador técnico puede concluir que, de conformidad con los requisitos exigidos en el proceso de mínima cuantía MC 033 DE 2024, el proponente **IMTERYX INGENIERÍA E INNOVACIÓN SAS, CUMPLE** con todos los requisitos técnicos habilitantes de Seguridad y Salud en el Trabajo**.**

6. OFERTA ECONÓMICA

Debe de estar presentada en el numeral correspondiente a la oferta económica a través de la Plataforma de SECOP II, incluyendo todos los impuestos, retenciones y descuentos aplicables, para efectos de la evaluación del menor precio, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1 se realizó la verificación de la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

OFERTA ECONÓMICA	**IMTERYX INGENIERÍA E INNOVACIÓN SAS**		
	CUMPLE		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
La propuesta económica se presentará a través de la Plataforma de SECOP II, en la sección cuestionario.	X		Se evidencia que el proponente presenta la propuesta económica a través de la Plataforma SECOP II. Atendiendo a las indicaciones dadas en la invitación Pública.
El proponente debe ofrecer los bienes teniendo en cuenta la información relacionada en el estudio previo y/o	X		Se evidencia que el proponente ofrece los

Especificaciones Técnicas y/o Invitación y demás documentos que conforman el proceso contractual.			bienes según las especificaciones técnicas, el estudio previo.
El proponente deberá presentar su PROPUESTA ECONÓMICA, cotizando la totalidad de los bienes y/o servicios, teniendo en cuenta los requisitos técnicos solicitados, indicando oferta económica de menor precio y el valor total de su oferta.	X		Se evidencia que la propuesta económica relaciona las especificaciones técnicas brindadas por el INM.
En el evento en que el proponente no diligencie alguna de las casillas correspondientes al valor unitario o que cuando la misma se encuentre con valor cero (0), no se evaluará la propuesta.	X		Se evidencia que el proponente diligenció todas las casillas al valor unitario
Verificar que la propuesta no sobrepasa el valor del presupuesto asignado.	X		La propuesta es igual a el valor del presupuesto asignado y no sobrepasa el presupuesto valor oferta económica.

CONCLUSIÓN: El evaluador concluye en cumplimiento de los requisitos exigidos en el Proceso de Mínima Cuantía MC 033 – 2024, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, **CUMPLE** con la propuesta económica.

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN PROPONENTE 1

Teniendo en cuenta que el proponente **IMTERYX INGENIERÍA E INNOVACIÓN SAS,** identificado con **Nit. 901.405.704-4,** no presentó las subsanaciones solicitadas en el Informe Preliminar de Evaluación se procedió a **RECHAZAR** la propuesta presentada dentro del proceso de contratación MC 033 de 2024, en observancia a lo descrito en el subnumeral 14 del numeral 7.2 de la invitación pública MC 033-2024:

> *14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil y el proponente no subsane en los términos establecidos en la presente invitación a ofertar.*

Por lo anterior, se procedió a evaluar la segunda oferta de menor precio en el orden de elegibilidad, la cual fue presentada por la empresa **SUMINISTROS Y PROYECTOS COLOMBIANTECH SAS** identificada con **Nit. No. 901.157.818-0.**

PROPONENTE 2 - SUMINISTROS Y PROYECTOS COLOMBIANTECH SAS

1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Comprende el análisis de los documentos solicitados en el numeral 9.2.1, los cuales se consideran como documentos habilitantes, esto es, documentos mínimos que acreditan la capacidad jurídica del proponente para participar válidamente en el proceso de selección. Estos requisitos mínimos se concretan, entre otros, con los siguientes documentos:

PROPONENTE 2			
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	**SUMINISTROS Y PROYECTOS COLOMBIANTECH SAS**		
	CUMPLE		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	

Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, no mayor a 30 días.	X		Objeto: Cumple Duración: Indefinida Fecha de Expedición: 16/11/2024 Fecha de Renovación: 06/03/2024
Autorización para presentar propuesta			N/A
Poder para presentar propuesta			N/A
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural o del representante legal o apoderado, según corresponda	X		Se anexa fotocopia de cédula ciudadanía según Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica.
Carta de Presentación	X		Se anexa Formato No. 1 (Carta de presentación), debidamente diligenciada y firmada por la Representante Legal.
Pacto de Integridad	X		Se anexa Formato No. 3 (Pacto de Integridad), de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública en el numeral 9.2.1.6
Constancia de cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.	X		Se aporta certificación de cumplimiento de pago al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales y cajas de compensación familiar, suscrita por el revisor fiscal y Representante Legal.
Declaración de no encontrarse incurso en causales de Inhabilidad o incompatibilidad	X		La certificación aportada cumple con lo descrito en el numeral 9.2.1.8. Declaración de no encontrarse incurso en causales de Inhabilidad o incompatibilidad de la invitación pública.
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios y antecedentes REDAM	X		Aporta los antecedentes de conformidad con el numeral 9.2.1.9. 7 de la Invitación Pública.

OBSERVACIÓN El evaluador jurídico puede concluir que, conforme a los requisitos exigidos en el proceso de mínima cuantía MC 033 DE 2024 y de conformidad al Decreto 1082 del 2015, el proponente **SUMINISTROS Y PROYECTOS COLOMBIANTECH SAS**, **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en la invitación pública, toda vez que aportó toda la documentación requerida para su verificación de conformidad con lo descrito en los cuadros precedentes.

2. ANÁLISIS FINANCIERO

De conformidad con lo establecido en el numeral 9.2.2 se realizó la verificación de la documentación correspondiente, permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIEROS	SUMINISTROS Y PROYECTOS COLOMBIANTECH SAS		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Registro Único Tributario RUT	X		Anexa RUT con fecha de generación 16/11/2024

Certificación Bancaria	X		Anexa certificación con Bancolombia del 20/11/2024

CONCLUSION: El evaluador puede concluir que, de conformidad con los requisitos exigidos en el proceso de mínima cuantía MC 033 DE 2024, el proponente **SUMINISTROS Y PROYECTOS COLOMBIANTECH SAS, CUMPLE** con todos los requisitos financieros habilitantes**.**

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

De conformidad con lo establecido en el numeral 9.2.3 se realizó la verificación de la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	SUMINISTROS Y PROYECTOS COLOMBIANTECH SAS		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
El proponente deberá presentar con la oferta, certificación firmada por el representante legal, donde garantice que pone a disposición del INM personal idóneo, calificado, con el entrenamiento y experiencia necesaria para la prestación de los servicios en cumplimiento del objeto contractual. También, deberá garantizar que el grupo técnico de trabajo en ejecución de las actividades estará conformado por mínimo dos (2) personas, independientes del encargado de SST, y que cuentan con la siguiente formación y experiencia: Ejecución de actividades de mantenimiento en la subestación eléctrica y sus equipos, tableros principales, de distribución. - Ingeniero Electricista, Electromecánico o Electrónico, con mínimo 4 años de experiencia específica en proyectos de instalaciones eléctricas, mantenimiento de subestaciones de baja tensión. - Técnico o Tecnólogo Electricista (o afines al mantenimiento eléctrico) con certificación expedida por el CONTE “CLASE TE-6 TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES” con mínimo 4 años de experiencia específica en proyectos de	X		El proponente anexa certificación firmada por el representante legal en la cual pone a disposición personal Idóneo, por lo tanto, certifica que cuenta con personal especializado para la ejecución de las actividades contratadas, incluyendo: Trabajadores capacitados en trabajo en alturas con certificado de nivel avanzado vigente (no mayor a un año). Un (1) profesional en seguridad y salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional y curso SG-SST de 50 horas. Este profesional estará capacitado y entrenado en trabajo en alturas, con certificado de coordinador de trabajo en alturas vigente, y cuenta con experiencia mínima certificada de un (1) año. Este profesional estará presente durante el desarrollo de todas las actividades del contrato. El proponente **ADJUNTA** las respectivas documentación soporte de todo el personal (estudios, experiencia, matricula profesional y/o certificaciones CONTE “CLASE TE-6 TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES”, certificaciones de experiencia), las cuales constituyen requisito habilitante dentro del presente proceso que deberán entregarse al momento de que cada proveedor se presente; por lo tanto, **CUMPLE.** La siguiente es la documentación que aporta referente a los perfiles de los profesionales:

instalaciones eléctricas, mantenimiento de subestaciones de baja tensión. Durante la ejecución del contrato, y de requerirlo el contratista podrá poner a disposición del INM más personal, aparte de este mínimo exigido, lo cual deberá ser comunicado al supervisor del contrato y aportarse las hojas de vida de los trabajadores y el listado con nombres e identificación. La documentación soporte de todo el personal (estudios, experiencia, matricula profesional y/o certificaciones CONTE "CLASE TE-6 TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES", certificaciones de experiencia), constituyen requisito habilitante dentro del presente proceso y deberán entregarse al momento de que cada proveedor se presente.			- Andrés Fernando Muñoz Ingeniero Electricista Especialista en Contratación Estatal, EXPERIENCIA mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y sistemas eléctricos, incluyendo subestaciones, plantas eléctricas. - Justo Luis Bonilla Duarte pero la cedula 4238790 Matricula CONTE TE-1, TE-4, TE-5, TE-6., como parte de la experiencia Encargado de instalaciones eléctricas CONSTRUCTORA LOS HAYUELOS S.A INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES PARA 70 APARTAMENTOS 1998 1999 -2000 2002 -2002 2003 -2004 2005 -2006 SUBESTACION 500 KVA PRIMERA ETAPA. DR HERNANDO PADILLA CRA 14 N.º 94 B 32 OF 404
El proponente deberá manifestar por escrito que brindará al INM soporte técnico telefónico y en sitio, si la eventualidad lo amerita, y atención inmediata 24 horas los 7 días de la semana, en caso de fallas o emergencias relacionadas con los equipos e instalaciones especificadas en el presente contrato. En el caso de requerirse soporte técnico en sitio, deberá realizarse en un plazo no mayor a 6 horas contadas a partir de la solicitud del Supervisor del contrato. El soporte técnico deberá incluir mínimo el diagnóstico de la falla presentada y la mano de obra necesaria para reestablecer el funcionamiento de los equipos normalmente. En el escrito se debe detallar el nombre de la(s) persona(s) que atenderá(n) la solicitud con los correspondientes números telefónicos, el cual atenderá los requerimientos a partir de la firma del acta de inicio y durante la vigencia de la garantía.	X		El proponente manifiesta mediante certificación escrita firmada por el representante legal que brindará soporte técnico telefónico y en sitio, si la eventualidad lo amerita, con atención inmediata las 24 horas, los 7 días de la semana, en caso de fallas o emergencias relacionadas con los equipos e instalaciones especificados en el contrato presente; por lo tanto**, CUMPLE.**
El proponente deberá adjuntar certificación firmada por el Representante Legal si es persona jurídica o por la persona natural en la cual ofrecerá garantía por defectos para los equipos, repuestos y elementos instalados y mantenimientos ejecutados (mano de obra) los cuales tendrán una cobertura mínima de un (1) año, De resultar	X		El proponente manifiesta mediante certificación escrita firmada por el representante legal que los equipos, repuestos y mantenimientos ejecutados (incluyendo mano de obra) tendrán una cobertura de garantía mínima de un (1) año; por lo tanto, **CUMPLE.**

adjudicatario hará entrega al supervisor de los documentos que contienen las garantías una vez se encuentren instalados y en funcionamiento los equipos y repuestos, así mismo mediante documento adjunto explicará el trámite que se debe seguir por parte del INM en caso de tener que hacer efectivas estas garantías.			
El proponente deberá adjuntar certificación firmada por el Representante Legal si es persona jurídica o por la persona natural, en donde se especifique que los repuestos y equipos a suministrar e instalar serán nuevos y originales según la marca de cada equipo, absteniéndose de hacer uso de repuestos o equipos usados o remanufacturados, los cuales deben ser de reconocimiento nacional y deberán ser de la máxima calidad que se encuentre en el mercado. El proponente deberá tener en cuenta esta condición para incluir el valor de los mismos en la oferta económica.	X		El proponente manifiesta mediante certificación escrita y firmada por el representante legal, que los equipos, repuestos y elementos a suministrar serán nuevos, originales según la marca de cada equipo, de reconocimiento nacional y de la máxima calidad disponible en el mercado, por lo tanto, no utilizarán equipos o repuestos usados ni remanufacturados; por lo tanto, **CUMPLE.**
El proponente deberá presentar el FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente suscrito por el representante legal o apoderado, mediante el cual manifiesta que acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en el proceso, y de ésta manera se compromete a entregar los elementos requeridos, o ejecutar las actividades contratadas, en las cantidades y calidades definidas y dentro del plazo contractual establecido, en la fecha y hora acordada con el supervisor del mismo, así como los documentos de carácter técnico que se establezcan en el FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	X		El oferente presenta FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente suscrito por el representante legal o apoderado, mediante el cual manifiesta que acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en el proceso, por lo tanto, **CUMPLE.**
Acreditar experiencia en el objeto a contratar, para lo cual anexará máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el mantenimiento de subestaciones eléctricas mayores a 300 KVA, y el valor de cada uno sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial estimado. En los certificados de experiencia en mención deberá constar que el proponente ha realizado mantenimientos preventivos y/o correctivos a subestaciones eléctricas de tal forma que la sumatoria de las potencias de las certificaciones sea superior a 500 KVA (Kilo volta amperios).	X		El oferente PRESENTA las acreditaciones de experiencia en el objeto a contratar, para lo cual anexo dos (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto son el mantenimiento de subestaciones eléctricas mayores a 300 KVA, y el valor de cada es mayor al 100% del valor del presupuesto oficial estimado. En los certificados de experiencia en mención consta que el proponente ha realizado mantenimientos preventivos y/o correctivos a subestaciones eléctricas de tal forma que la sumatoria de las potencias de las certificaciones sea superior a 500 KVA (Kilo volta amperios), por lo tanto, **CUMPLE.**

			Las experiencias relacionadas son con las siguientes empresas: - Project Management Holding SAS, por un valor de $221.879.500 y cuyo objeto es mantenimiento preventivo y correctivo de 8 subestaciones eléctricas, así como el suministro e instalación de un transformador tipo seco y sus respectivos trámites ante el operador de red. - Hidro maquinaria ingeniería SAS, por valor de $127.570.000 y cuyo objeto es mantenimientos preventivos, predictivos y correctivos con suministro de repuestos de 7 subestaciones eléctricas internas de las siguientes potencias: 2 de 250 Kva, 2 de 630 Kva, 2 de 800 Kva

OBSERVACIÓN El evaluador técnico puede concluir que, el proponente **SUMINISTROS Y PROYECTOS COLOMBIANTECH SAS**, **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos habilitantes en la invitación pública, toda vez que aportó toda la documentación requerida para su verificación de conformidad con lo descrito en los cuadros precedentes.

4. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER AMBIENTAL

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES	SUMINISTROS Y PROYECTOS COLOMBIANTECH S.A.		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
El proponente deberá presentar junto con su oferta el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), que podrá ser verificado por la entidad, donde se evidencie que el oferente no registra infracciones o sanciones en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	X		El oferente adjunta el registro de consulta en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA donde se evidencia que no registra infracciones o sanciones reportadas en el aplicativo. La entidad verifica la información en el aplicativo Vital. 
Anexar a la oferta una certificación suscrita por el Representante Legal donde que indique que se compromete a:	X		El oferente remite la certificación solicitada

• Identificar y cumplir la normatividad ambiental colombiana aplicable a las actividades contratadas. • Reportar cualquier emergencia ambiental, fuga, aspecto ambiental, acto o condición subestándar identificado que pueda generar un impacto ambiental negativo. • Durante la ejecución del contrato, el contratista se compromete a mantener en orden y aseo y entregar libre de residuos el área donde realizara los mantenimientos. • Entregar al supervisor del contrato los programas y/o procedimientos de control de aspectos, impactos y emergencias ambientales establecidos por el contratista para las actividades contratadas a realizar en el INM. • Que entregara al supervisor los certificados, documentos y soportes solicitados en los requerimientos descritos anteriormente, junto al informe de actividades.			suscrita por JOSÉ ORLANDO MUÑOZ Valencia identificado con cédula de ciudadanía 76.065.574 quien figura como Representante Legal en el certificado de cámara y comercio aportado.

CONCLUSIÓN: El evaluador técnico puede concluir que, de conformidad con los requisitos exigidos en el proceso de mínima cuantía MC 033 DE 2024, el proponente **SUMINISTROS Y PROYECTOS COLOMBIANTECH S.A.S, CUMPLE** con todos los requisitos técnicos habilitantes Ambientales**.**

5. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SUMINISTROS Y PROYECTOS COLOMBIANTECH SAS		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
El Proponente deberá anexar certificación emitida por la ARL a la que se encuentre afiliado, donde conste la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos establecidos por la resolución 0312 de 2019, indicando el porcentaje de cumplimiento del SG-SST el cual no podrá ser inferior al 65%. En caso de que la ARL no haga entrega de la certificación, podrá aportar una certificación con la misma información emitida por un Profesional o en Seguridad y Salud en el Trabajo o Profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo definido por la Resolución 754 de 2021. Adjuntar licencia en salud ocupacional y curso de las 50 horas del SG-SST del profesional en SST (Vigentes).”	X		CUMPLE: El proponente adjunta certificación emitida por la profesional Laura María Botello con resolución de licencia profesional N° 3414 relacionando un porcentaje de cumplimiento del SG-SST del 94% ACEPTABLE.
El proponente deberá garantizar mediante certificación escrita que realiza las afiliaciones al sistema general de salud integral de todos sus trabajadores bajo el nivel riesgo correspondiente. Una vez adjudicado el contrato, se solicitarán las planillas	X		CUMPLE: El oferente adjunta certificación escrita firmado por el representante legal donde

de pago respectivas y se realizará la verificación de cada una.			garantiza el cumplimiento de las afiliaciones al SGSI.
El proponente deberá garantizar mediante certificación escrita que cuenta con personal idóneo a disposición del contrato, para la ejecución de actividades: Personal para actividades trabajo en alturas que cuenten con el certificado del curso de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un (1) año. Un (1) profesional de seguridad y salud en el trabajo o profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional y curso de 50 horas del SG-SST no mayor a tres (3) años; capacitado y entrenado en trabajo en alturas, que cuente con certificado del curso de coordinador de trabajo en alturas, no mayor a un (1) año y experiencia certificada mínima de un (1) año Este profesional deberá estar presente durante todo el desarrollo de las actividades.	X		CUMPLE: El oferente envía certificación emitida por el representante legal garantizando la disposición de un personal idóneo para la ejecución del contrato y un profesional en seguridad y salud en el trabajo que estará acompañando toda la ejecución del contrato.
El proponente deberá presentar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y controles respectivos actualizada, que incluya las actividades a ejecutar objeto del contrato. El documento debe ser legible.	X		CUMPLE: La oferente n adjunta matriz de peligros y riesgos donde se evidencia las actividades objeto del contrato.
El proponente deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, que incluya los elementos requeridos para las actividades a ejecutar, incluidos todos los requeridos para trabajo en alturas y eléctricos. El documento debe ser legible.	X		CUMPLE: La oferente adjunta matriz de EPP donde se evidencia las actividades objeto del contrato.
El proponente deberá presentar un plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en donde se tengan incluidas todas las actividades objeto del contrato.		X	**NO CUMPLE:** El oferente adjunta formato donde relaciona que hacer en caso de emergencia, sin embargo, el documento no cumple con los requisitos y los parámetros establecidos en el Decreto 2157 de 2017.
El proponente deberá informar las actividades de alto riesgo que se vayan a ejecutar y presentar los procedimientos seguros, permisos de trabajo y análisis de riesgos que apliquen para el desarrollo de estas.	X		CUMPLE: El oferente relaciona un formato de (NOTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS) o un

			certificado firmado por el profesional en SST donde enlista las actividades de alto riesgo.

CONCLUSIÓN: El evaluador técnico puede concluir que, de conformidad con los requisitos exigidos en el proceso de mínima cuantía MC 033 DE 2024, el proponente **SUMINISTROS Y PROYECTOS COLOMBIANTECH SAS, NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos habilitantes en la invitación pública.

6. OFERTA ECONÓMICA

Debe de estar presentada en el numeral correspondiente a la oferta económica a través de la Plataforma de SECOP II, incluyendo todos los impuestos, retenciones y descuentos aplicables, para efectos de la evaluación del menor precio, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1 se realizó la verificación de la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

OFERTA ECONÓMICA	SUMINISTROS Y PROYECTOS COLOMBIANTECH SAS		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
La propuesta económica se presentará a través de la Plataforma de SECOP II, en la sección cuestionario".	X		Se evidencia que el proponente presenta la propuesta económica a través de la Plataforma SECOP II. Atendiendo a las indicaciones dadas en la invitación Pública.
El proponente debe ofrecer los bienes teniendo en cuenta la información relacionada en el estudio previo y/o Especificaciones Técnicas y/o Invitación y demás documentos que conforman el proceso contractual.	X		Se evidencia que el proponente ofrece los bienes según las especificaciones técnicas, el estudio previo.
El proponente deberá presentar su PROPUESTA ECONÓMICA, cotizando la totalidad de los bienes y/o servicios, teniendo en cuenta los requisitos técnicos solicitados, indicando oferta económica de menor precio y el valor total de su oferta.	X		Se evidencia que la propuesta económica relaciona las especificaciones técnicas brindadas por el INM.
En el evento en que el proponente no diligencie alguna de las casillas correspondientes al valor unitario o que cuando la misma se encuentre con valor cero (0), no se evaluará la propuesta.	X		Se evidencia que el proponente diligenció todas las casillas al valor unitario
Verificar que la propuesta no sobrepasa el valor del presupuesto asignado.	X		La propuesta es igual a el valor del presupuesto asignado y no sobrepasa el presupuesto valor oferta económica.

CONCLUSIÓN: El evaluador concluye en cumplimiento de los requisitos exigidos en el Proceso de Mínima Cuantía MC 033 – 2024, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, **CUMPLE** con los requisitos exigidos.

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN PROPONENTE 2

Teniendo en cuenta que el proponente **SUMINISTROS Y PROYECTOS COLOMBIANTECH SAS** identificada con **Nit. 901.157.818-0 n**o subsanó en debida forma los requisitos solicitados en el Informe Preliminar de Evaluación, por lo cual se procedió a **RECHAZAR** la propuesta presentada dentro del proceso de contratación MC 033 de 2024, en observancia a lo descrito en el subnumeral 14 del numeral 7.2 de la invitación pública MC 033-2024:

> *14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil y el proponente no subsane en los términos establecidos en la presente invitación a ofertar.*

Por lo anterior, se procedió a evaluar la tercera oferta de menor precio en el orden de elegibilidad, la cual fue presentada por la empresa **TECNISERVICIOS JG SAS** identificada con **Nit. No. 901.354.400-0**

PROPONENTE 3 – TECNISERVICIOS JG SAS

1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

Comprende el análisis de los documentos solicitados en el numeral 9.2.1, los cuales se consideran como documentos habilitantes, esto es, documentos mínimos que acreditan la capacidad jurídica del proponente para participar válidamente en el proceso de selección. Estos requisitos mínimos se concretan, entre otros, con los siguientes documentos:

PROPONENTE 3			
REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	**TECNISERVICIOS JG SAS**		
	CUMPLE		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
Certificado de existencia y representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, no mayor a 30 días.	X		Objeto: Cumple Duración: Indefinida Fecha de Expedición: 22/10/2024 Fecha de Renovación: 26/02/2024
Autorización para presentar propuesta			N/A
Poder para presentar propuesta			N/A
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente si es persona natural o del representante legal o apoderado, según corresponda	X		Se anexa fotocopia de cédula ciudadanía según Certificado de Existencia y Representación Legal de la persona jurídica.
Carta de Presentación	X		Se anexa Formato No. 1 (Carta de presentación), debidamente diligenciada y firmada por la Representante Legal.
Pacto de Integridad	X		Se anexa Formato No. 3 (Pacto de Integridad), de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública en el numeral 9.2.1.6
Constancia de cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales.	X		Se aporta certificación de cumplimiento de pago al sistema de seguridad social integral, aportes parafiscales y cajas de compensación familiar, suscrita por el revisor fiscal y Representante Legal.

Declaración de no encontrarse incurso en causales de Inhabilidad o incompatibilidad		X	EL proponente NO aporta Declaración de no encontrarse incurso en causales de Inhabilidad o incompatibilidad de la invitación pública de conformidad con lo descrito en el numeral 9.2.1.8. **NO CUMPLE.**
Verificación de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios y antecedentes REDAM	X		Aporta los antecedentes de conformidad con el numeral 9.2.1.9.7 de la Invitación Pública.

OBSERVACIÓN El evaluador jurídico puede concluir que, conforme a los requisitos exigidos en el proceso de mínima cuantía MC 033 DE 2024 y de conformidad al Decreto 1082 del 2015, el proponente **TECNISERVICIOS JG SAS**, **NO CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos habilitantes establecidos en la invitación pública, toda vez que NO aportó toda la documentación requerida para su verificación de conformidad con lo descrito en los cuadros precedentes.

2. ANÁLISIS FINANCIERO

De conformidad con lo establecido en el numeral 9.2.2 se realizó la verificación de la documentación correspondiente, permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIEROS	TECNISERVICIOS JG SAS		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Registro Único Tributario RUT	X		Anexa RUT con fecha de generación 14/07/2023
Certificación Bancaria	X		Anexa certificación con Banco Caja Social del 08/11/2024

CONCLUSION: El evaluador puede concluir que, de conformidad con los requisitos exigidos en el proceso de mínima cuantía MC 033 DE 2024, el proponente **TECNISERVICIOS JG SAS, CUMPLE** con todos los requisitos financieros habilitantes**.**

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

De conformidad con lo establecido en el numeral 9.2.3 se realizó la verificación de la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	TECNISERVICIOS JG SAS		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
El proponente deberá presentar con la oferta, certificación firmada por el representante legal, donde garantice que pone a disposición del INM personal idóneo, calificado, con el entrenamiento y experiencia necesaria para la prestación de los servicios en cumplimiento del objeto contractual. También, deberá garantizar que el grupo técnico de trabajo en ejecución		X	El proponente anexa certificación firmada por el representante legal en la cual pone a disposición personal Idóneo, por lo tanto, certifica que cuenta con personal especializado para la ejecución de las actividades contratadas, incluyendo:

de las actividades estará conformado por mínimo dos (2) personas, independientes del encargado de SST, y que cuentan con la siguiente formación y experiencia: Ejecución de actividades de mantenimiento en la subestación eléctrica y sus equipos, tableros principales, de distribución. - Ingeniero Electricista, Electromecánico o Electrónico, con mínimo 4 años de experiencia específica en proyectos de instalaciones eléctricas, mantenimiento de subestaciones de baja tensión. - Técnico o Tecnólogo Electricista (o afines al mantenimiento eléctrico) con certificación expedida por el CONTE "CLASE TE-6 TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES" con mínimo 4 años de experiencia específica en proyectos de instalaciones eléctricas, mantenimiento de subestaciones de baja tensión. Durante la ejecución del contrato, y de requerirlo el contratista podrá poner a disposición del INM más personal, aparte de este mínimo exigido, lo cual deberá ser comunicado al supervisor del contrato y aportarse las hojas de vida de los trabajadores y el listado con nombres e identificación. La documentación soporte de todo el personal (estudios, experiencia, matricula profesional y/o certificaciones CONTE "CLASE TE-6 TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES", certificaciones de experiencia), constituyen requisito habilitante dentro del presente proceso y deberán entregarse al momento de que cada proveedor se presente.			Trabajadores capacitados en trabajo en alturas con certificado de nivel avanzado vigente (no mayor a un año). Un (1) profesional en seguridad y salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional y curso SG-SST de 50 horas. Este profesional estará capacitado y entrenado en trabajo en alturas, con certificado de coordinador de trabajo en alturas vigente, y cuenta con experiencia mínima certificada de un (1) año. Este profesional estará presente durante el desarrollo de todas las actividades del contrato. El proponente **NO ADJUNTA** la respectiva documentación soporte de todo el personal, para este caso del **TECNICO O TECNOLOGO TE6** (estudios, experiencia, matricula profesional y/o certificaciones CONTE "CLASE TE-6 TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES", certificaciones de experiencia), las cuales constituyen requisito habilitante dentro del presente proceso que deberán entregarse al momento de que cada proveedor se presente; por lo tanto**, NO CUMPLE.** La siguiente es la documentación que aporta referente a los perfiles de los profesionales: - INGENIERO; LUIS ALBERTO VASQUEZ ESPINOSA Ingeniero Electricista Especialista con matrícula profesional No 2053225 expedida por el Consejo Profesional Nacional de ingenierías Eléctrica, Mecánica y profesiones, experiencia en Diseño Proyecto de subestación capsulada de 225 Kva para la Serviteca Navitrans sede Tintalito en Bogotá. Contratante NAVITRANS S.A.S; Proyecto de subestación capsulada de 45 Kva para el edificio de apartamentos ALCALA en Bogotá. Contratante Constructora SILMA L.T.D.A; diseño en los años 2009 y 2010 de los siguientes proyectos: Complejo habitacional Hayuelos (365 apartamentos), edificio Bella Suiza, Edificio de oficinas calle 93, Hospital Militar de Bucaramanga brigada 13, Subestaciones de 500 y 300 Kva, **CUMPLE.**

			- TECNICO; Nelson Villamil Páez, matricula profesional MTE 79129483-31664, técnico TE4, se requiere un técnico o tecnólogo CONTE "CLASE TE-6 TÉCNICO EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS ESPECIALES" con mínimo 4 años de experiencia específica en proyectos de instalaciones eléctricas, mantenimiento de subestaciones de baja tensión.
El proponente deberá manifestar por escrito que brindará al INM soporte técnico telefónico y en sitio, si la eventualidad lo amerita, y atención inmediata 24 horas los 7 días de la semana, en caso de fallas o emergencias relacionadas con los equipos e instalaciones especificadas en el presente contrato. En el caso de requerirse soporte técnico en sitio, deberá realizarse en un plazo no mayor a 6 horas contadas a partir de la solicitud del Supervisor del contrato. El soporte técnico deberá incluir mínimo el diagnóstico de la falla presentada y la mano de obra necesaria para reestablecer el funcionamiento de los equipos normalmente. En el escrito se debe detallar el nombre de la(s) persona(s) que atenderá(n) la solicitud con los correspondientes números telefónicos, el cual atenderá los requerimientos a partir de la firma del acta de inicio y durante la vigencia de la garantía.	X		El proponente manifiesta mediante certificación escrita firmada por el representante legal que brindará soporte técnico telefónico y en sitio, si la eventualidad lo amerita, con atención inmediata las 24 horas, los 7 días de la semana, en caso de fallas o emergencias relacionadas con los equipos e instalaciones especificados en el contrato presente; por lo tanto**, CUMPLE.**
El proponente deberá adjuntar certificación firmada por el Representante Legal si es persona jurídica o por la persona natural en la cual ofrecerá garantía por defectos para los equipos, repuestos y elementos instalados y mantenimientos ejecutados (mano de obra) los cuales tendrán una cobertura mínima de un (1) año, De resultar adjudicatario hará entrega al supervisor de los documentos que contienen las garantías una vez se encuentren instalados y en funcionamiento los equipos y repuestos, así mismo mediante documento adjunto explicará el trámite que se debe seguir por parte del INM en caso de tener que hacer efectivas estas garantías.	X		El proponente manifiesta mediante certificación escrita firmada por el representante legal que los equipos, repuestos y mantenimientos ejecutados (incluyendo mano de obra) tendrán una cobertura de garantía mínima de un (1) año; por lo tanto, **CUMPLE.**
El proponente deberá adjuntar certificación firmada por el Representante Legal si es persona jurídica o por la persona natural, en donde se especifique que los repuestos	X		El proponente manifiesta mediante certificación escrita y firmada por el representante legal, que los equipos, repuestos y elementos a suministrar serán nuevos, originales según la marca de cada equipo, de reconocimiento

y equipos a suministrar e instalar serán nuevos y originales según la marca de cada equipo, absteniéndose de hacer uso de repuestos o equipos usados o remanufacturados, los cuales deben ser de reconocimiento nacional y deberán ser de la máxima calidad que se encuentre en el mercado. El proponente deberá tener en cuenta esta condición para incluir el valor de los mismos en la oferta económica.			nacional y de la máxima calidad disponible en el mercado, por lo tanto, no utilizarán equipos o repuestos usados ni remanufacturados; por lo tanto, **CUMPLE.**
El proponente deberá presentar el FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente suscrito por el representante legal o apoderado, mediante el cual manifiesta que acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en el proceso, y de ésta manera se compromete a entregar los elementos requeridos, o ejecutar las actividades contratadas, en las cantidades y calidades definidas y dentro del plazo contractual establecido, en la fecha y hora acordada con el supervisor del mismo, así como los documentos de carácter técnico que se establezcan en el FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	X		El oferente presenta FORMATO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, debidamente suscrito por el representante legal o apoderado, mediante el cual manifiesta que acepta expresamente las especificaciones técnicas referidas en el proceso, por lo tanto, **CUMPLE.**
Acreditar experiencia en el objeto a contratar, para lo cual anexará máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el mantenimiento de subestaciones eléctricas mayores a 300 KVA, y el valor de cada uno sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial estimado. En los certificados de experiencia en mención deberá constar que el proponente ha realizado mantenimientos preventivos y/o correctivos a subestaciones eléctricas de tal forma que la sumatoria de las potencias de las certificaciones sea superior a 500 KVA (Kilo volta amperios).		X	El oferente **NO PRESENTA** las acreditaciones de experiencia en el objeto a contratar, para lo cual anexará máximo dos (2) certificaciones de contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea el mantenimiento de subestaciones eléctricas **mayores a 300 KVA**, y el valor de cada uno sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial estimado. En los certificados de experiencia en mención deberá constar que el proponente ha realizado mantenimientos preventivos y/o correctivos a subestaciones eléctricas de tal forma que la sumatoria de las potencias de las certificaciones sea superior a 500 KVA (Kilo volta amperios); por lo tanto, **NO CUMPLE.**

OBSERVACIÓN: El evaluador técnico puede concluir que, el proponente **TECNISERVICIOS JG SAS**, **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos habilitantes en la invitación pública, toda vez que NO aportó toda la documentación requerida para su verificación de conformidad con lo descrito en los cuadros precedentes.

4. DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER AMBIENTAL

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES	TECNISERVICIOS JG SAS		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	

El proponente deberá presentar junto con su oferta el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), que podrá ser verificado por la entidad, donde se evidencie que el oferente no registra infracciones o sanciones en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA.	X		El oferente adjunta el registro de consulta en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA donde se evidencia que no registra infracciones o sanciones reportadas en el aplicativo. La entidad verifica la información en el aplicativo Vital. 
Anexar a la oferta una certificación suscrita por el Representante Legal donde que indique que se compromete a: • Identificar y cumplir la normatividad ambiental colombiana aplicable a las actividades contratadas. • Reportar cualquier emergencia ambiental, fuga, aspecto ambiental, acto o condición subestándar identificado que pueda generar un impacto ambiental negativo. • Durante la ejecución del contrato, el contratista se compromete a mantener en orden y aseo y entregar libre de residuos el área donde realizara los mantenimientos. • Entregar al supervisor del contrato los programas y/o procedimientos de control de aspectos, impactos y emergencias ambientales establecidos por el contratista para las actividades contratadas a realizar en el INM. • Que entregara al supervisor los certificados, documentos y soportes solicitados en los requerimientos descritos anteriormente, junto al informe de actividades.	X		El oferente remite la certificación solicitada suscrita por JOSÉ ORLANDO MUÑOZ Valencia identificado con cédula de ciudadanía 76.065.574quien figura como Representante Legal en el certificado de cámara y comercio aportado.

CONCLUSIÓN: El evaluador técnico puede concluir que, de conformidad con los requisitos exigidos en el proceso de mínima cuantía MC 033 DE 2024, el proponente **TECNISERVICIOS JG SAS, CUMPLE** con todos los requisitos técnicos habilitantes Ambientales**.**

5. REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**TECNISERVICIOS JG SAS**		
	CUMPLE		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
El Proponente deberá anexar certificación emitida por la ARL a la que se encuentre afiliado, donde conste la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con los lineamientos del Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos establecidos por la resolución 0312 de 2019, indicando el porcentaje de cumplimiento del SG-SST el cual no podrá ser inferior al 65%.	X		**CUMPLE:** El proponente adjunta certificación emitida por la ARL POSITIVA, relacionando un

En caso de que la ARL no haga entrega de la certificación, podrá aportar una certificación con la misma información emitida por un Profesional o en Seguridad y Salud en el Trabajo o Profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con lo definido por la Resolución 754 de 2021. Adjuntar licencia en salud ocupacional y curso de las 50 horas del SG-SST del profesional en SST (Vigentes)."			porcentaje de cumplimiento del SG-SST del 100% ACEPTABLE.
El proponente deberá garantizar mediante certificación escrita que realiza las afiliaciones al sistema general de salud integral de todos sus trabajadores bajo el nivel riesgo correspondiente. Una vez adjudicado el contrato, se solicitarán las planillas de pago respectivas y se realizará la verificación de cada una.	X		**CUMPLE:** El oferente adjunta certificación escrita firmado por el representante legal donde garantiza el cumplimiento de las afiliaciones al SGSI.
El proponente deberá garantizar mediante certificación escrita que cuenta con personal idóneo a disposición del contrato, para la ejecución de actividades: Personal para actividades trabajo en alturas que cuenten con el certificado del curso de trabajo en alturas nivel avanzado no mayor a un (1) año. Un (1) profesional de seguridad y salud en el trabajo o profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el trabajo, con licencia en salud ocupacional y curso de 50 horas del SG-SST no mayor a tres (3) años; capacitado y entrenado en trabajo en alturas, que cuente con certificado del curso de coordinador de trabajo en alturas, no mayor a un (1) año y experiencia certificada mínima de un (1) año Este profesional deberá estar presente durante todo el desarrollo de las actividades.	X		**CUMPLE:** El oferente envía certificación emitida por el representante legal garantizando la disposición de un personal idóneo para la ejecución del contrato y un profesional en seguridad y salud en el trabajo que estará acompañando toda la ejecución del contrato.
El proponente deberá presentar la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos y controles respectivos actualizada, que incluya las actividades a ejecutar objeto del contrato. El documento debe ser legible.		X	**NO CUMPLE:** La oferente no adjunta matriz de peligros y riesgos donde se evidencia las actividades objeto del contrato.
El proponente deberá presentar la Matriz de elementos de protección personal, que incluya los elementos requeridos para las actividades a ejecutar,		X	**NO CUMPLE:** La oferente no adjunta matriz de EPP donde se evidencia las actividades objeto del contrato.

incluidos todos los requeridos para trabajo en alturas y eléctricos. El documento debe ser legible.			
El proponente deberá presentar un plan en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en donde se tengan incluidas todas las actividades objeto del contrato.	X		**CUMPLE:** El oferente adjunta plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias cumpliendo con los parámetros establecidos en el Decreto 2157 de 2017 y donde se evidencia las actividades objeto del contrato.
El proponente deberá informar las actividades de alto riesgo que se vayan a ejecutar y presentar los procedimientos seguros, permisos de trabajo y análisis de riesgos que apliquen para el desarrollo de estas.		X	**NO CUMPLE:** El oferente no relaciona un formato de (NOTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PELIGROS) o un certificado firmado por el profesional en SST donde enlista las actividades de alto riesgo.

CONCLUSIÓN: El evaluador técnico puede concluir que, de conformidad con los requisitos exigidos en el proceso de mínima cuantía MC 033 DE 2024, el proponente **TECNISERVICIOS JG SAS, NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos de seguridad y salud en el trabajo habilitantes en la invitación pública.

6. OFERTA ECONÓMICA

Debe de estar presentada en el numeral correspondiente a la oferta económica a través de la Plataforma de SECOP II, incluyendo todos los impuestos, retenciones y descuentos aplicables, para efectos de la evaluación del menor precio, de conformidad con lo establecido en el numeral 9.1 se realizó la verificación de la documentación correspondiente permitiendo concluir lo siguiente:

OFERTA ECONÓMICA	TECNISERVICIOS JG SAS		
	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
La propuesta económica se presentará a través de la Plataforma de SECOP II, en la sección cuestionario".	X		Se evidencia que el proponente presenta la propuesta económica a través de la Plataforma SECOP II. Atendiendo a las indicaciones dadas en la invitación Pública.
El proponente debe ofrecer los bienes teniendo en cuenta la información relacionada en el estudio previo y/o Especificaciones Técnicas y/o Invitación y demás documentos que conforman el proceso contractual.	X		Se evidencia que el proponente ofrece los bienes según las especificaciones técnicas, el estudio previo.
El proponente deberá presentar su PROPUESTA ECONÓMICA, cotizando la totalidad de los bienes y/o servicios,	X		Se evidencia que la propuesta económica

teniendo en cuenta los requisitos técnicos solicitados, indicando oferta económica de menor precio y el valor total de su oferta.			relaciona las especificaciones técnicas brindadas por el INM.
En el evento en que el proponente no diligencie alguna de las casillas correspondientes al valor unitario o que cuando la misma se encuentre con valor cero (0), no se evaluará la propuesta.	X		Se evidencia que el proponente diligenció todas las casillas al valor unitario
Verificar que la propuesta no sobrepasa el valor del presupuesto asignado.	X		La propuesta es igual a el valor del presupuesto asignado y no sobrepasa el presupuesto valor oferta económica.

CONCLUSIÓN: El evaluador concluye en cumplimiento de los requisitos exigidos en el Proceso de Mínima Cuantía MC 033 – 2024, y de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, CUMPLE con los requisitos exigidos.

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN PROPONENTE 3

Teniendo en cuenta que el proponente **TECNISERVICIOS JG SAS,** identificado con **Nit. 901.354.400-0,** no presentó las subsanaciones solicitadas en el Informe Preliminar de Evaluación, se procedió a **RECHAZAR** la propuesta presentada dentro del proceso de contratación MC 033 de 2024, en observancia a lo descrito en el subnumeral 14 del numeral 7.2 de la invitación pública MC 033-2024:

> *14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil y el proponente no subsane en los términos establecidos en la presente invitación a ofertar.*

Por lo anterior, se procedió a evaluar la cuarta oferta de menor precio en el orden de elegibilidad, la cual fue presentada por la empresa **NEG INGENIERÍA S.A.S., BIC** identificada con **Nit. No. 900.975.870-10**.

Bogotá D.C. 06 de diciembre de 2024.

ÁLVARO JOSÉ RODRÍGUEZ DANGOND
Evaluador Jurídico - Financiero

JENNIFER CATHERINE SAENZ RIVERA
Evaluador Ambiental

MARIA ALEJANDRA ARDILA
Evaluador Técnico – Económico

DIEGO IVAN CORTES ACUÑA
Evaluador Técnico